



DECRET/ RESOLUCIÓ DE L'ALCALDIA

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.bi 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, donde se establece que la BDNS (Base de datos nacional de subvenciones) operará como sistema nacional de publicidad de las subvenciones publicando el extracto de la convocatoria que podrá consultarse (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

De conformidad con el Plan estratégico aprobado por decreto en este Ayuntamiento en fecha 15 de diciembre del 2023.

De conformidad con las Bases de las Subvenciones "al soporte del comercio urbano, para la realización de actividades de animación y dinamización comercial para consumidores, con objeto de impulsar el comercio en el municipio, en Castelldefels", aprobadas por la Junta de gobierno local del día: 26 de septiembre de 2019. Son las publicadas en el BOPB de fecha 23 Octubre 2019, URL: <https://bop.diba.cat/scripts/ftpisa.aspx?fnew?bop2019&10/022019018149.pdf&1>.

Por decreto de Alcaldía núm. 2024/6654 se aprueba la convocatoria de Subvenciones "soporte al comercio urbano. Línea 1" en fecha 24 de julio de 2024. Publicada en el BOPB de fecha 23 de agosto de 2024.

(<https://bop.diba.cat/anunci/3669341/convocatoria-de-subvencions-per-al-suport-al-comerc-urba-linia-1-ajuntament-de-castelldefels>).

Visto que finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no se han recibido solicitudes de subvención, se debe declarar desierta dicha convocatoria y aprobar un nuevo plazo de solicitudes.

Teniendo presente todo el anterior y en virtud de las facultades que la legislación de Régimen local vigente atribuye a la Presidencia de la Corporación,

DISPONGO:

Primero.- Declarar desierta la convocatoria de Subvenciones "soporte al comercio urbano. Línea 1" publicada en el BOPB de fecha 23 de agosto de 2024, por los motivos expuestos en los antecedentes.

Segundo.- Aprobar un nuevo plazo de presentación de solicitudes, manteniendo el texto de la convocatoria aprobada en el BOPB de fecha 23 de agosto de 2024. (<https://bop.diba.cat/anunci/3669341/convocatoria-de-subvencions-per-al-suport-al-comerc-urba-linia-1-ajuntament-de-castelldefels>).



Tercero.- Enviar esta disposición, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, para que proceda a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Así mismo, una vez publicada la convocatoria en el BOP, difundirla a través de todos los medios de comunicación de titularidad municipal.

Castelldefels, a la data de signatura electrònica.

En dono fe, als efectes de l'article 3.2.e) del RD 128/2018.